Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC,para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ **Urbano** ☐ **Rural**

NUMERO DE PERMISO
11
FECHA
12 ENE. 2017
ROL S.I.I.
653-14

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.

C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.

D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº **RON. / 201616720**

E) El Decreto Supremo Nº **150** del **27-10-2010**, que declara zona afectada por catástrofe.

F) El giro de ingreso municipal Nº **201700002093** de fecha **10-01-2017** de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino **CALLE AUGUSTO D´ALMAR** Nº **0283 Y OTROS**, Lote Nº **269**, Manzana **------** Localidad o Loteo **ESPERANZA**, Sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **ART. 5.1.4. NUMERAL 7 DE LA OGUC.**

3.- Otros. (Especificar) **VER NOTAS AL REVERSO.**

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA MERCEDES RUBIO SANTIS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
---------	----------

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LUIS HUMBERTO VILLALOBOS PEREZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
EUGENIO SEGUNDO RIVERA CAMPOS	

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	**392,16**	SUPERFICIE TERRENO (m2)	**560,06**	Nº DE PISOS	**2**
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	**Residencial y Equipamiento Comercial**				
OTRAS (especificar)	-----				

12 ENE 2017

12 ENE 2017

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					5	TOTAL
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
PE N° 224/86	Aislada	1	1	VIVIENDA		147,660						147,660 m2
Regularización N°975/00	Continua	1	2	COMERCIO Y VIVIENDA		41,620						41,620 m2
Presente Solicitud	Continua	1	2	COMERCIO Y VIVIENDA		-2,110						-2,110 m2
Presente Solicitud	Continua	1	2	COMERCIO Y VIVIENDA		150,340	54,650					204,990 m2
						337,510	54,650					392,160

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N° 224 del 29/12/1986	147,660 m2	RF N° 01 del 02/01/1987	147,660 m2
Regularización N°975 del 23/11/2000	41,620 m2	Regularización N°975 del 23/11/2000	41,620 m2
Presente Solicitud	-2,110 m2	Presente Solicitud	-2,110 m2
Presente Solicitud	204,990 m2	Presente Solicitud	204,990 m2
SUP. TOTAL	392,160 m2	SUP. TOTAL	392,160 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

1.- Se considera lo indicado en Ord. nº3513 del 31/07/2013 emitido por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
2.- En atención a la Ley Nº 20.016 del 25/08/2005, Ley Nº 18.695 orgánica de municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 del 05/11/2013 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la L.G.U.C., el presente permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
3.- De acuerdo al Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C., no es requisito adjuntar Certificado de Informaciones Previas, sin embargo se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
4.- Según antecedentes de aprobación anterior, Certificado de Regularización N° 975 del 23/11/2000. Se constata diferencia de superficie ampliada entre el plano y el documento aprobado. Por lo anterior y por los antecedentes revisados se valida la información declarada en el Certificado mencionado anteriormente.
5.- La presente solicitud corresponde a una demolición de 2,11 m2 y una ampliación de 204,99 m2, correspondientes a locales comerciales por Av. Concha y Toro y por calle Augusto D´almar, más una vivienda en 2° piso haciacalle Augusto D´almar.
6.- El Arquitecto Patrocinador declara una Carga de Ocupación de 48 personas, según el Art. 4.2.4. de la O.G.U.C.
7.- Adjunta proyecto de cálculo estructural, según lo indicado en el Art. 5.1.4 N° 7 y Art. 5.1.7 de la O.G.U.C.
8.- Cuenta con Memorándum N° 369 del 24/11/2016 del Departamento de Urbanismo donde se informa la siguiente numeración domiciliaria:

LISTADO NUMERACIÓN DOMICILIARIA

a. Avda. Concha y Toro N° 0286 Local Comercial 1
b. Avda. Concha y Toro N° 0286 Local Comercial 2
c. Avda. Concha y Toro N° 0280 Acceso Vivienda 1
d. Calle Augusto D´Almar N° 0283 Local Comercial 3
e. Calle Augusto D´Almar N° 0277 Local Comercial 4
f. Calle Augusto D´Almar N° 0281 Local Comercial 5
g. Calle Augusto D´Almar N° 0279 Acceso Vivienda 2 2° Piso

9.- Se aprueban las plantas de Arquitectura, plano de ubicación y especificaciones técnicas presentadas, según Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C. Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO JEFE DEPTO. EDIFICACION DIRECCION DE OBRAS

12 ENE. 2017

ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)
ARQUITECTO REVISOR: CARMEN OVIEDO LAS CASAS

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECTOR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-INE
-DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
-ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201616720
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (COPIA)